



## Normativa de Evaluación Curricular

### Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática

---

#### A) Estudios iniciados antes del curso 2015-2016 1r cuatrimestre (1Q)

##### 1. Fase Inicial

Se considera que han superado la fase inicial aquellos estudiantes y aquellas estudiantes que cumplan los siguientes criterios:

- Haber aprobado todas las asignaturas de la fase inicial.
- Haber aprobado todas las asignaturas de la fase inicial, excepto como mucho dos asignaturas con calificación de SUSPENSO (entre 4 y 4,9 – máximo 12 créditos) que pasarán a APROBADO (5), siempre que la nota media ponderada sea mayor o igual a 5.
- En cualquier caso, no se podrán superar por evaluación curricular dos asignaturas de la misma rama (fila). Estas son:

| Fila | Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática |
|------|---|
| 1    | Cálculo – Álgebra – Métodos Matemáticos           |
| 2    | Mecánica – Electromagnetismo y Óptica             |

Sin perjuicio de la actuación de oficio que pueda corresponder, los estudiantes y las estudiantes que consideren que en su caso se han dado circunstancias especiales, podrán hacer llegar a la Comisión de Evaluación de la Fase Inicial, **antes de la reunión**, un informe con las alegaciones pertinentes. A tal efecto, las fechas de actuación de la Comisión citada serán publicadas con la antelación suficiente.

La Comisión de Evaluación de la Fase Inicial puede declarar APTO/APTA un estudiante o una estudiante que no satisface las condiciones expresadas anteriormente, a partir de las consideraciones motivadas que estime pertinentes, que se consignarán en el acta de la sesión. En cualquier caso, para todo el estudiantado que se declare APTO, la valoración definitiva de todas las asignaturas del bloque debe ser excelente/matrícula de honor, notable o aprobado.

##### 2. Fase No Inicial

Para superar el bloque curricular se deben cumplir uno de los siguientes criterios:

- Haber aprobado todas las asignaturas del bloque curricular de Fase no inicial.
- Haber aprobado todas las asignaturas del bloque curricular de Fase no inicial, excepto las asignaturas con calificación de SUSPENSO (entre 4 y 4,9) que pasa a APROBADO (5) siempre que el total de asignaturas superadas por evaluación curricular no supere los 18 créditos (contando con los de la Fase Inicial) y que la nota media ponderada sea mayor o igual a 5.
- En cualquier caso, no se podrán superar per evaluación curricular dos o más asignaturas situadas en la misma rama (fila) de la siguiente tabla:

| Fila | Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática   |
|------|---|
| 1    | Informática – Bases de Datos para SIG   |
| 2    | Instrumentos y Métodos Topográficos – Diseño, Observación y Ajuste de Redes – Topografía Aplicada a la Ingeniería Civil |
| 3    | Sistemas de Información Geográfica – Geoinformación y Cartografía – Cartografía Digital                                 |
| 4    | Teledetección – Tratamiento Digital de Imágenes – Fotogrametría Digital   |



| <b>Fila</b> | <b>Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática (continuación)</b>                               |
|-------------|---|
| 5           | Catastro – Urbanismo y Ordenación del Territorio  |
| 6           | Geofísica – Geodesia Física – Cartografía Matemática– Sistemas de Posicionamiento Global por Satélite |
| 7           | Tratamiento de Datos 3D – Proyectos Geomáticos  |
| 8           | Cálculo – Álgebra – Métodos Matemáticos – Ajuste de Observaciones en Geomática                        |

Sin perjuicio de la actuación de oficio que pueda corresponder, los estudiantes y las estudiantes que consideren que en su caso se han dado circunstancias especiales, podrán hacer llegar a la Comisión de Evaluación de la Fase No Inicial, **antes de la reunión**, un informe con las alegaciones pertinentes. A tal efecto, las fechas de actuación de la Comisión citada serán publicadas con la antelación suficiente.

La Comisión de Evaluación de la Fase No Inicial puede declarar que un estudiante o una estudiante ha superado el bloque curricular aun no satisfaga las condiciones expresadas anteriormente teniendo en cuenta las consideraciones motivadas que estime pertinentes, que se consignarán en el acta de la sesión. En cualquier caso, para todo el estudiantado que supere el bloque curricular, la valoración definitiva de todas las asignaturas del bloque debe ser excelente/matrícula de honor, notable o aprobado.

## **B) Estudios iniciados a partir del curso 2015-2016 1r cuatrimestre (1Q)**

### **1. Fase Inicial**

Se considerará que han superado la fase inicial aquellos estudiantes y aquellas estudiantes que cumplan uno de los siguientes criterios:

- Haber aprobado todas las asignaturas de la fase inicial.
- Haber aprobado todas las asignaturas de la fase inicial, excepto una asignatura con calificación de SUSPENSO (entre 4 y 4,9) que pasará a APROBADO (5), siempre que la nota media ponderada sea mayor o igual a 5.

Sin perjuicio de la actuación de oficio que pueda corresponder, los estudiantes y las estudiantes que consideren que en su caso se han dado circunstancias especiales, podrán hacer llegar a la Comisión de Evaluación de la Fase Inicial, **antes de la reunión**, un informe con las alegaciones pertinentes. A tal efecto, las fechas de actuación de la Comisión citada serán publicadas con la antelación suficiente.

La Comisión de Evaluación de la Fase Inicial puede declarar APTO/APTA un estudiante o una estudiante que no satisface las condiciones expresadas anteriormente, a partir de las consideraciones motivadas que estime pertinentes, que se consignarán en el acta de la sesión. En cualquier caso, para todo el estudiantado que se declare APTO, la valoración definitiva de todas las asignaturas del bloque debe ser excelente/matrícula de honor, notable o aprobado.

### **2. Fase No Inicial**

Para superar el bloque curricular se deben aprobar todas las asignaturas del bloque curricular de Fase no inicial.

Sin perjuicio de la actuación de oficio que pueda corresponder, los estudiantes y las estudiantes que consideren que en su caso se han dado circunstancias especiales, podrán hacer llegar a la Comisión de Evaluación de la Fase No Inicial, **antes de la reunión**, un informe con las alegaciones pertinentes. A este efecto, las fechas de actuación de la Comisión citada serán publicadas con antelación suficiente.



La Comisión de Evaluación de la Fase No Inicial puede declarar que un estudiante o una estudiante ha superado el bloque curricular aun no satisfacer las condiciones expresadas anteriormente teniendo en cuenta las consideraciones motivadas que estime pertinentes, que se consignarán en el acta de la sesión. En cualquier caso, para todo el estudiantado que supere el bloque curricular, la valoración definitiva de todas las asignaturas del bloque debe ser excelente/matrícula de honor, notable o aprobado.